



MENDOZA, 27 MAY 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 5045/13 en el que la Prof. María del Carmen RAMÍREZ tramita licencia sin goce de haberes por razones particulares, desde el 8 de mayo hasta el 7 de junio de 2013, atento a lo informado por la Dirección de Personal a fs. 4 y conforme con lo establecido en el Capítulo IV, artículo 13º Punto II, inc. b) del Decreto Nacional Nº 3413/79 y en las ordenanzas Nº 8/80-R., 22/77-R. y 4/96-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida licencia **sin goce de haberes**, por razones particulares a la Prof. María del Carmen RAMÍREZ (Legajo Nº 21.737) , en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de **"Taller de Rotación I y II: Escultura"** de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales y de la carrera de Licenciatura en Artes Plásticas; **"Taller I y II para Profesorado (con opción a Escultura)"** de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales **"Taller I y II (con opción a Escultura)"** de la carrera de Licenciatura en Artes Plásticas; **"Taller de Rotación: Escultura"** de la carrera de Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte; **"Taller I de: Escultura (Optativa grupo I)"**, de la carrera de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas y **"Taller de Rotación I: Escultura"** de la carrera de Diseño Escenográfico que se dictan en las Carreras de Artes Visuales y Artes del Espectáculo; en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para cumplir funciones de Jefe de Apoyo Docente en las Carreras de Artes Visuales y en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para desempeñar funciones en la asignatura **"Dibujo I"** en las carreras de Licenciatura en Artes Plásticas, en Historia de las Artes Plásticas, Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales y Diseño Escenográfico, en las carreras de Artes Visuales y Artes del Espectáculo de esta Facultad, desde el OCHO (8) de mayo hasta el SIETE (7) de junio de 2013, con imputación al primer periodo del cuarto decenio.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº

375

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
C. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO